



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

ACUERDO 01/97 UAM-SITUAM QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la cláusula 181 fracción III del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, referente a la modificación o supresión de programas de actividades académicas y/o administrativas.
2. Que en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, se llevó a cabo una supresión del programa administrativo, respecto al funcionamiento del Almacén de dicha División.
3. Que existe una plaza vacante de Almacenista de Taller o Laboratorio en el Almacén de la División Académica aludida.
4. Que los trabajadores Mario Héctor Alva Reséndiz, Jaime Alvarado Flores e Ismael Flores Fuentes, venían desarrollando en el Almacén de la División Académica aludida, las funciones correspondientes al puesto de Almacenista de Taller o Laboratorio.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN ACORDAR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. En virtud de la supresión del programa, se transforma la plaza vacante de Almacenista de Taller o Laboratorio, en una plaza de Laboratorista, con adscripción en las Oficinas Generales de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, con un horario de 14:00 a 21:30 hrs.



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UAM



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

SEGUNDA. Se transforma la plaza ocupada por el trabajador Mario Héctor Alva Reséndiz, en una plaza de Técnico Especializado en Laboratorio Químico Biológico con adscripción en las Oficinas Generales de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, con su horario actual.

TERCERA. Capacitar a los trabajadores Jaime Alvarado Flores e Ismael Flores Fuentes con el objeto de que cuenten con los conocimientos necesarios para ocupar la plaza de Laboratorista y se encuentren en aptitud de desempeñar las funciones de dicho puesto.

CUARTA. Una vez satisfecha la cláusula tercera, se reubicará a los trabajadores Jaime Alvarado Flores e Ismael Flores Fuentes en las Oficinas Generales de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud en el puesto de Laboratorista nivel "A". El salario correspondiente a su nuevo puesto será pagado de manera retroactiva a la fecha de la firma del presente Acuerdo.

QUINTA. De manera inmediata y atendiendo a lo establecido en la cláusula 181 fracción III del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento acordará la capacitación necesaria para los trabajadores en un plazo que no excederá de 30 días contados a partir de la firma del presente. Los cursos mínimos que se impartirán a los trabajadores durante los siguientes 60 días posteriores al Acuerdo de la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento son:

1. Preparación de soluciones, reactivos sencillos y medios de cultivo;
2. Técnicas de diagnóstico clínico (uso humano o veterinario) y;
3. Conocimiento y manejo del instrumental y equipo básico para el desarrollo de procesos de laboratorio en Ciencias Biológicas.

SEXTA. Los trabajadores Alvarado Flores y Flores Fuentes conservarán el horario que a la fecha de la firma del presente Acuerdo vengan desempeñando.

SEPTIMA. Ninguna de las transformaciones aludidas generará vacante en las plazas de origen, por lo que se cancelan y suprimen en forma definitiva.



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UAM



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

OCTAVA. Notifíquese a los trabajadores interesados, a la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento y a la Comisión Mixta General de Admisión y Escalafón de Personal Administrativo.

TRANSITORIOS:

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

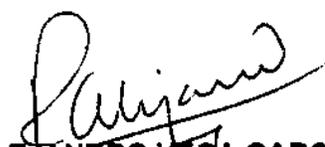
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de enero de 1997

POR LA REPRESENTACION DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA



M. EN C. MAGDALENA FRESAN
OROZCO
Secretaria General

POR LA REPRESENTACION DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA



SR. ALEJANDRO VEGA GARCIA
Secretario General

TRABAJADORES

SR. MARIO HECTOR ALVA
RESENDIZ



SR. JAIME ALVARADO FLORES



SR. ISMAEL FLORES FUENTES



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UAM